



LA PLATA, **19 MAR 2025**

VISTO el Expediente Digital EX-2025-00016474- -MUNILAP-DGME#SAD por el cual renuncia al cargo la agente Julieta Fernanda COLAVITA; y

CONSIDERANDO:

Que la citada agente presentó la renuncia a su cargo de revista en la Planta Temporal Mensualizada, en el agrupamiento 5) Personal Administrativo, categoría 11, con un régimen de cuarenta y cinco (45) horas semanales de labor, a partir del 1° de marzo de 2025;

Que ha tomado intervención de su competencia la Subsecretaría de Recursos Humanos;

Que habiendo sido aceptada, resulta procedente el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente gestión se fundamenta en lo establecido en el artículo 98 inciso b de la Ley N° 14.656;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Aceptase, a partir del 1° de marzo de 2025, la renuncia presentada por la agente Julieta Fernanda COLAVITA, DNI N° 36.683.879, Legajo N° 724.923, a su cargo de revista en la Planta Temporal Mensualizada, en el agrupamiento 5) Personal Administrativo, categoría 11, con un régimen de cuarenta y cinco (45) horas semanales de labor, en la Dirección General de Compras, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa, de la Secretaría Administrativa.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario Administrativo.-

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial Municipal, publíquese. Cumplido, archívese.-

Dr. Santiago Matias Ávila
Secretario Administrativo
Municipalidad de la Plata



Dr. JULIO ALAK
Intendente de
Municipalidad de La Plata